



**Informativo N° 12**  
**Junio, 2013**

**Aspectos más destacados:**

1. Reducción de multa por pronto de pago.
2. Actualización de Publicación de Sanciones.
3. Actualización de la Publicación del Registro de Empresas y Personas que efectúan operaciones financieras o de cambio de moneda.
4. Capacitaciones.

**1. Reducción de multa por pronto pago**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19° la Resolución SBS N° 8930-2012, Reglamento de Infracciones y Sanciones en Materia de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, el importe de las multas impuestas por la UIF-Perú se reducirá en un veinticinco por ciento (25%) siempre que se cumpla con lo siguiente:

- Desistirse del derecho de impugnar en sede administrativa (para dicho efecto sugerimos utilice el formato que se encuentra publicado en el Portal de Prevención de Lavado de Activos:  
[http://www.sbs.gob.pe/0/modulos/JER/JER\\_Interna.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=2490](http://www.sbs.gob.pe/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=2490) e ingresarlo a mesa de partes de la UIF-Perú, sito en Av. Salaverry N° 2555)
- Realizar el pago de la multa dentro del plazo para la interposición de los recursos administrativos (15 días hábiles contados desde el día siguiente en que se notifica la Resolución de Sanción).

En caso requiera mayor información contactarse con la señorita Catherine Morales al teléfono 6309000 anexo 2535 o con el señor Mauricio Padilla al anexo 1863.

**2. Actualización de la Publicación de Sanciones.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Reglamento de Infracciones y Sanciones, la Superintendencia puede publicar a través de su página web las sanciones que se imponga y que hayan quedado firmes.

En el siguiente enlace podrá revisar el detalle actualizado de sujetos obligados sancionados:

[http://190.102.151.31/0/modulos/JER/JER\\_Interna.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=2467](http://190.102.151.31/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=2467)

**3. Actualización de la Publicación del Registro de Empresas y Personas que efectúan operaciones financieras o de cambio de moneda.**

De acuerdo a lo establecido en la Resolución SBS N° 6638-2012, el Registro de Empresas y Personas que efectúan operaciones financieras o de cambio de moneda es público.

En el siguiente enlace podrá revisar la lista actualizada de personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro:

[http://190.102.151.31/0/modulos/JER/JER\\_Interna.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=2469](http://190.102.151.31/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=2469)

## 4. Capacitaciones:

### Capacitaciones realizadas por la UIF-Perú:

Durante el mes de junio de 2013 se llevaron a cabo las siguientes actividades de capacitación:

Tema	Fecha	Público Objetivo	Organizador
Funciones de la UIF-Perú y Modalidades de Lavado de Activos	06.06.2013	Personal de la División de Procesamiento de Lavado de Activos del MININTER	UIF-Perú
Funciones de la UIF-Perú y Modalidades de Lavado de Activos	07.06.2013	Personal de la SBS	UIF-Perú

### Capacitaciones externas:

Esta información sólo tiene carácter referencial, su difusión no genera ningún compromiso por parte de la SBS:

Tema	Fecha	Público Objetivo	Organizador
Certificado de Evaluación y Gestión de Riesgos AML/CFT	20.06.2013	Interesados en general	FIBA AML Institute

**Unidad de Inteligencia  
Financiera del Perú  
(UIF-Perú)**

Dirección  
Av. Salaverry N° 2555 San  
Isidro

TELÉFONO:  
(511) 630-9004

[www.sbs.gob.pe/uif](http://www.sbs.gob.pe/uif)